

San Antonio, 29 de Noviembre de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

1) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2024, por Resolución Nº 113/2024, inserta en Acta Nº 021/2024, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2024, por Resolución N.º 113/2024 inserta en acta Nº 021/2024, aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 7.901,= (pesos uruguayos siete mil novecientos uno) por concepto de compra de pvc para cielorraso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería , aprobada por Resolución Nº 113/2024, inserta en Acta Nº 021/2024 de fecha 29/09/2024 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 7.901.= Afectando al **Literal B.**

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828